

Nº y año del expediente
599_26-CD
Referencia
01.07.26

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 1 de julio de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la convocatoria para 2026 de subvenciones para fomentar la participación en ferias de arte contemporáneo que se celebren fuera de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o desarrollando, en su caso, los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión.

Asimismo, el artículo 68.1 del texto estatutario atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, en relación con el cual se incluye el fomento y la difusión de la creación y la producción teatrales, musicales, de la industria cinematográfica y audiovisual, de danza, y de artes combinadas llevadas a cabo en Andalucía; la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza.

Mediante Orden de 7 de julio de 2020 (BOJA número 132, de 10 de julio) fueron aprobadas las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la organización de ferias de arte contemporáneo en Andalucía, y para la participación en ferias de arte contemporáneo celebradas en Andalucía o de ámbito nacional o internacional. Dichas bases fueron objeto de modificación por la Orden 11 de marzo de 2024 (BOJA número 56, de 20 de marzo).

A través de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, agencia pública empresarial adscrita a la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, conforme a lo previsto en el artículo 2.5 d) del Decreto 169/2024 de 26 agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, entre cuyas funciones se incluyen la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas y de las artes combinadas, mediante Resolución de 21 de mayo de 2026, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se ha convocado la línea 3 de estas subvenciones para el fomento de la participación en ferias de arte contemporáneo fuera de Andalucía, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 23 de junio de 2026. De esta manera, se consolida una línea de incentivos diseñada específicamente para fortalecer el tejido empresarial privado del sector cultural andaluz, facilitando la inserción de sus creadores y agentes en las ferias de arte contemporáneo más relevantes del circuito global.

Esta convocatoria, con una dotación presupuestaria de 60.000 euros, tiene como finalidad reforzar la promoción del arte contemporáneo andaluz mediante la presencia en ferias, entendidas como espacios de encuentro de agentes del sector.

Está dirigida tanto a galerías de arte como a agentes cuya actividad esté vinculada a la difusión y comercialización del arte contemporáneo, que dispongan de domicilio fiscal o establecimiento permanente en Andalucía. Cada proyecto deberá circunscribirse a la participación en una única feria, que deberá celebrarse en el mismo año de la convocatoria, salvo las excepciones previstas en las bases reguladoras de dicha convocatoria. La iniciativa se alinea así con los objetivos estratégicos de internacionalización de la marca Andalucía y de dinamización económica de las industrias creativas locales, que requieren de respaldo para superar las barreras de acceso a los mercados exteriores.

Se prevé una subvención máxima del 60% del presupuesto aceptado, con un límite cuantitativo de 25.000 euros por proyecto. El marco regulatorio declara estas ayudas compatibles con otros ingresos o recursos públicos y privados, siempre que no se supere el coste total de la actividad, y extiende el periodo de ejecución para los gastos subvencionables a los diez meses anteriores y los dos posteriores a la celebración del evento, cubriendo no solo la estancia en la feria, sino también las fases críticas de producción, comisariado, logística y cierre comercial.

Con esta convocatoria se reafirma el compromiso con la promoción y proyección del sector de las artes visuales fuera de Andalucía, favoreciendo su presencia en ferias de referencia y contribuyendo a fortalecer su competitividad y visibilidad tanto en el ámbito nacional como internacional.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de julio de 2026, se adopta el siguiente,

ACUERDO

Tomar conocimiento de la convocatoria de 2026 de subvenciones para fomentar la participación en ferias de arte contemporáneo que se celebren fuera de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 2026

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EN FUNCIONES

Patricia del Pozo Fernandez
CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE, EN FUNCIONES